

Tegucigalpa MDC., 28 de marzo de 2025
GAP-038-2025

AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA
No. LP-INE/CONSUCOOP-001-2025;
“Adquisición de servicios de comunicación
estratégica para el acompañamiento en el
desarrollo de estrategia de comunicación del Censo
Nacional de Cooperativas, (CNC) 2025”

Licenciada
Diana Meléndez Cortés
Comprador Público Certificado No. 328

Estimada Diana:

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC de la Institución INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Línea 72111, (UC-INE-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS), por la presente solicito el aseguramiento de la calidad de la Resolución de Adjudicación del proceso en referencia:

Los aspectos principales de esta licitación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR
No. DETALLE DESCRIPCIÓN

a. Monto estimado de la contratación (PACC)	L. 600,000.00
b. Monto reservado en el presupuesto	L. 600,000.00
c. Monto que se recomienda adjudicar	L. 799,999.80 (*) ¹
d. Fecha de vigencia de la oferta	30/8/2025

A continuación, se presenta el orden de las ofertas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	LOTE	MONTO DE LA OFERTA
1. BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS HONDURAS S. de R.L.	1	L. 799,999.80
2. DMENTES PUBLICIDAD S. de R.L.	1	L. 790,025.85

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

¹ Se hará una modificación presupuestaria

Atentamente,




Lic. Danjela Bendaña Silva
Gerente de Administración y Presupuesto

RESOLUCIÓN

R-INE-003-LP-INE/NSUCOOP-001-2025

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de Marzo del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025**”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de Febrero del dos mil veinticinco (2025) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025**”., de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y Gestor Administrativo y de Procesos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **Dmentes Publicidad S. De R. L.**, presentando su oferta por la cantidad de setecientos Noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras con 85/100 (**L. 790,025.85**), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, y la empresa **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de setecientos noventa y nueve mil



novecientos noventa lempiras con 80/100 (**L.799,999.80**), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta; ambas empresas presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025, (INE)”**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se evidencia que las empresas Dmentes Publicidad S. De R.L. deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP -009-2025. Y la empresa Buro Internacional de Tecnologías Honduras S. de R. L. deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP -010-2025.

CONSIDERANDO: Que en fecha Once (11) de marzo de 2025, la empresa mercantil Dmentes Publicidad S. De R. L., subsanó todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos solicitados.

CONSIDERANDO: Que en fecha Once (1) de marzo de 2025, la empresa mercantil Buro Internacional de Tecnologías Honduras S. de R. L., subsanó todos los elementos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos solicitados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha trece (13) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025); la Comisión Evaluadora constató que la empresa mercantil **Dmentes Publicidad S. De R.L.**, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025, (INE)”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

Estadísticas

INE DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025,(INE)", en vista que la empresa ofertante **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L.**, cumple a cabalidad como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento según los documentos presentados en su oferta, la Comisión de Evaluación recomendó adjudicar a la empresa **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L. .**, por ser la empresa que oferte cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de conficiones.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L. . .**, la Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025, (INE)"**, por un monto de contratación de setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa nueve lempiras con 80/100 **(L.799,999.80)** siendo la que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales Requeridos.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFICAR**


JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
 DIRECTOR EJECUTIVO


ABG. CARLOS ROBERTO REYES
 SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: R-INE-001-LP-INE/NSUCOOP-001-2025, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de Marzo del dos mil veinticinco (2025). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025”.** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiuno (21) de Febrero del dos mil veinticinco (2025) se publicó invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025”.**, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión de Evaluación que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Administración y Presupuesto, Asesoría Legal y Gestor Administrativo y de Procesos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles: **Dmentes Publicidad S. De R. L.** , presentando su oferta por la cantidad de setecientos Noventa y cinco mil doscientos veinticinco lempiras con 85/100 (**L. 790,025.85**), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta, y la empresa **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L.** presentando su oferta por la cantidad de setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa lempiras con 80/100 (**L. 799,999.80**), presentando así mismo su garantía de mantenimiento de oferta; ambas empresas presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA**

INE DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Análisis Legal de fecha tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se evidencia que la empresa Inversiones **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L.** deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP/LP-010-2025. y que la empresa **Dmentes Publicidad S. De R.L.** deberá subsanar alguna documentación con número de oficio GAP/LP-009-2025. **CONSIDERANDO:** Que en fecha Once (11) de marzo de 2025, la empresa mercantil **Buro Internacional de Tecnologías Honduras S. de R. L.**, subsanó todos los documentos que se le envió a subsanar cumpliendo de esta manera con los documentos solicitados. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha trece (13) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025); la Comisión Evaluadora constató que la empresa mercantil **Dmentes Publicidad S. De R.L.**, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en la Licitación Privada **No. LP-INE/NSUCOOP-001-2025 de "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025,"**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025 de "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025,"**, en vista que la empresa ofertante **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L.**, cumple a cabalidad como lo establece el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento según los documentos presentados en su oferta, la Comisión de Evaluación recomendó adjudicar a la empresa **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L.** ., por ser la empresa que oferte cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del

Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **Buro Internacional de Tecnología Honduras S. de R.L.**, la Licitación Privada Nacional No. **LP-INE/NSUCOOP-001-2025** de **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACION ESTRATÉGICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENSO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CNC) 2025,”** por un monto de contratación de setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa nueve lempiras con 80/100 (**L.799,999.80**) siendo la que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentos legales Requeridos. **SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución.

NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS, DIRECTOR EJECUTIVO.
– ABOG. CARLOS ROBERTO REYES, SECRETARIO GENERAL. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

ABG. CARLOS ROBERTO REYES
 SECRETARIO GENERAL